

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 831 DE 1974
(D I C I E M B R E 3)

Por la cual se hace un reconocimiento de personería jurídica.

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2703 de 1959, y:

C O N S I D E R A N D O:

Que el doctor ANTONIO SERRANO ZUÑIGA AARON, en su condición de Rector de la Universidad Tecnológica del Magdalena, ha solicitado el reconocimiento de la personería jurídica;

Que la solicitud vino acompañada de los estatutos debidamente aprobados, así como de la documentación necesaria para comprobar que el peticionario fue elegido Rector de la Institución y que entre sus funciones se encuentra la de ejercer la personería social y legal;

Que se han reunido todos los requisitos que la ley exige para el reconocimiento de la personería jurídica y se ha tenido en cuenta lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes;

Que el Presidente de la República delegó en los Gobernadores de los Departamentos la tramitación y reconocimiento de personería jurídica.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese personería jurídica a la Entidad denominada "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAGDALENA", domiciliada en esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.- Inscríbase en el libro que al efecto se lleva en la Sección Legal del Departamento el nombre del solicitante, a quien se le reputará como representante legal de la Entidad, mientras no se solicite y obtenga su inscripción.

Esta Resolución será publicada en la Gaceta Departamental y regístrese quince (15) días después de su publicación.

CÓPIAS, NOTIFICAR Y CANCELAR

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 831 DE 1974
(DICIEMBRE 3)

En Santa Marta, a los 3 dias del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1.974).

Alfredo Riascos
ALFREDO RIASCOS LABARGES
Gobernador



Josefina M. de Lara
JOSEFINA M. DE LARA
Secretaria de Gobierno

David Lara
DAVID LARA
Sección Legal



W/aek